

RESOLUCIÓN 88 DE 2004

(agosto 18)

Diario Oficial No. 46.485 de 17 de diciembre de 2006

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE TELECOMUNICACIONES

Por la cual se modifica el artículo [10](#) de la Resolución 097 de 2000 y se adicionan unas funciones.

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Modificada por la Resolución 102 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.485 de 17 de diciembre de 2006, 'Por la cual se adiciona la Resolución [088](#) de 2004'

EL DIRECTOR EJECUTIVO,

en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que con base en la atribución conferida por el artículo [115](#) de la Ley 489 de 1998, el Director Ejecutivo de la CRT, creó unos grupos internos de trabajo, con carácter permanente en la Coordinación Ejecutiva, entre ellos el grupo de Coordinación y Control de Procesos y Proyectos, cuyas funciones fueron señaladas en el artículo 10 de la misma resolución;

Que teniendo en cuenta que la CRT en la búsqueda constante de la mejora continua, ha desarrollado proyectos que han contribuido a implementar diversos modelos de gestión, como el Plan Estratégico, Balanced Scored Card, Gestión de Calidad, Cultura Organizacional y Gestión del Conocimiento, enfocados a transformar la estrategia en acción y que contribuyen adicionalmente a un mejor control y seguimiento de los procesos y proyectos, se hace necesario involucrar los diferentes modelos de gestión y adecuar la denominación de dicho grupo para que la misma responda a las actividades que vienen siendo desarrolladas en la Coordinación Ejecutiva, por lo que,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Modificar el artículo [10](#) de la Resolución 097 de 2000, en su denominación y funciones el cual quedará así:

Artículo 10. Grupo de gestión estratégica

Funciones

1. Apoyar al Coordinador Ejecutivo en la asignación de recursos humanos a los procesos y proyectos.
2. Apoyar al Coordinador Ejecutivo en el control del tiempo asignado a cada persona y del producto que debe entregar con base en su utilización.

3. Apoyar al Coordinador Ejecutivo en el control de los indicadores de gestión que genere cada proceso y proyecto.
4. Preparar los documentos e informes que la CRT debe presentar en los Comités Sectoriales de Planeación.
4. Preparar los documentos e informes que la CRT debe presentar en los Comités Sectoriales de Planeación.
5. Apoyar a la Coordinación Ejecutiva en la coordinación de los informes de gestión que le corresponde presentar anualmente a la CRT, así como los demás documentos que le soliciten los organismos de control y otras entidades del Gobierno.
6. Apoyar a la Coordinación Ejecutiva en la formulación, desarrollo y control de los proyectos relacionados con la calidad, el mejoramiento continuo y la política de autocontrol.
7. Programar y elaborar los documentos que presentará el Coordinador Ejecutivo en las reuniones de Análisis Estratégico, en las cuales se analizará la estrategia definida por el BSC y se validarán los mapas estratégicos, gestionando así toda la operación de la CRT de forma estratégica.
8. Programar y adelantar auditorias de calidad al interior de la Entidad.
9. Promover y desarrollar actividades que permitan generar la Gestión del Conocimiento, en la CRT.
10. Diseñar herramientas de control de indicadores, procesos, documentos y productos al Interior de la Entidad.
11. Las demás que le asigne el Director Ejecutivo y que correspondan a la misión, visión y objetivos del grupo y las generales de los grupos de trabajo permanentes, señaladas en el artículo segundo de la Resolución 097 de 2000.

<Funciones adicionadas por el artículo [1](#) de la Resolución 102 de 2006. El nuevo texto es el siguiente:>

1. Desarrollar y alinear horizontal y verticalmente los BSC de todos los niveles de la Entidad.
2. Coordinar el proceso de las Reuniones de Análisis Estratégico, RAE.
3. Coordinar el Project Management de las iniciativas estratégicas claves.
4. Coordinar y alinear el presupuesto con la estrategia.
5. Coordinar la alineación de los procesos con la estrategia.

Notas de Vigencia

- Funciones adicionadas por el artículo [1](#) de la Resolución 102 de 2006, publicada en el Diario Oficial No. 46.485 de 17 de diciembre de 2006.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

18 de agosto de 2004.

El Director Ejecutivo,

MAURICIO LÓPEZ CALDERÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma de la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

